

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

29370 GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales creadas en ampliación de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305 y 343.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que:

i) La Junta general de socios celebrada el 22 de septiembre de 2010 acordó la reducción del capital social de la compañía, fijado en la suma de nueve millones ciento noventa y seis mil seiscientos noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos de euro (9.196.692,75 €) hasta cero euros (0 €), con la finalidad de compensar pérdidas, y ampliación simultánea del capital social hasta el importe de tres mil seis EUROS (3.006,00 €), mediante la creación de trescientas mil seiscientas (300.600) participaciones sociales de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, numeradas correlativamente del 1 al 300.600, ambos inclusive, pertenecientes todas ellas a la misma serie y clase, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. Las participaciones sociales creadas otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes.

ii) Los socios tienen derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que posean en el momento de ejercitar su derecho. En cuanto a la relación de cambio, cada veintitrés (23) participaciones sociales antiguas dan lugar a un (1) derecho de asunción preferente. Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio de oferta de asunción de las nuevas participaciones sociales en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", para que dichos socios, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social de la compañía, procedan a la asunción y desembolso de las participaciones. El derecho de asunción de las nuevas participaciones sociales corresponderá a aquellos socios que lo sean en el momento de ejercitar su derecho, por constar su titularidad de participaciones sociales de la compañía inscrita en el Libro Registro de Socios. El desembolso de las participaciones creadas se efectuará, en efectivo metálico y en cuanto al 100% de su valor nominal, en el momento de su suscripción, que se entenderá realizada mediante el ingreso en la cuenta corriente número n.º 2101 0982 71 00.11.76.71.00 de la que es titular "GRV Grupo Vizcaíno de Empresas Industriales y de Servicios, S.L." (oficina de empresas, situada en San Sebastián, de la Caja de Ahorros y Monte de la Piedad de Gipuzkoa, San Sebastián (KUTXA). Transcurrido el plazo reservado para el ejercicio del derecho de asunción preferente, el consejo de administración ofrecerá para su asunción y desembolso dentro de los cinco días siguientes, las participaciones no asumidas a los socios que si han asumido las participaciones sociales que les correspondían. Si existen varios socios de los que han ejercido el derecho de preferencia interesados en asumir las participaciones sociales ofrecidas en segundo término, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Transcurrido el término anterior de cinco días y durante los quince días siguientes, el Consejo de Administración podrá adjudicar las participaciones sociales no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Donostia-San Sebastián, 23 de septiembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100071087-1

cve: BORME-C-2010-29370